

3. Como Dependientes con pensión de invalidez por riesgo común o riesgo profesional.

DETALLE	PORCENTAJE DE APORTE	DEPENDIENTES CON PENSIÓN DE INVALIDEZ POR RIESGO COMÚN O RIESGO PROFESIONAL
Cotización Mensual	10%	Aplica
Prima Riesgo Común	1,71%	Hasta los 65 años
Prima Riesgo Profesional	1,71%	Hasta los 65 años
Comisión	0,5%	Aplica
Aporte Patronal Solidario	3%	Aplica
Aporte Solidario del Asegurado	0,5%	Aplica
Aporte Nacional Solidario*	1% 5% 10%	Aplica
Aporte Solidario Minero	2%	Aplica

(*) Los porcentajes se aplican sobre el Total Ganado sin considerar el tope salarial.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA QUE EL SECTOR MINERO METALÚRGICO EFECTUE SUS CONTRIBUCIONES AL SIP?

Los Empleadores de este sector, pueden realizar sus contribuciones al SIP hasta el último día hábil del mes siguiente de devengado el salario de sus dependientes, siendo que a partir del día siguiente de vencido este plazo, el Empleador incurrirá en mora.

Tu jubilación digna y segura

38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

EL ALTO: Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUZIPI: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra planta (3er. Anillo)

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI
Calle Felix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

PANDO
Av. Tcnl. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Trabajadores del Sector Minero **Metalúrgico**

Trabajadores del Sector Minero Metalúrgico

¿QUIÉNES SON LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO?

Son los trabajadores que realizan actividades mineras, sea de exploración, explotación, extracción, cierre de mina y/o el proceso metalúrgico.

¿CÓMO SE REGISTRAN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO AL SIP?

Llenando el Formulario de Registro electrónico por cualquiera de los canales que la Gestora ha puesto a disposición de la población:

- ◆ Oficina virtual de la Gestora ingresando a la Página web: www.gestora.bo
- ◆ Plataformas de Atención al Cliente de las oficinas a nivel nacional.

¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE EL EMPLEADOR DEL SECTOR MINERO METALÚRGICO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES?

Deben retener y pagar las contribuciones obligatorias establecidas en la normativa vigente. Asimismo, están sujetos al pago del Aporte Solidario Minero con sus propios recursos, que corresponde al dos por ciento (2%) sobre el Total Ganado de sus dependientes del área productiva, con destino al Fondo Solidario.



Todo trámite es gratuito

¿CUÁLES SON LAS CONTRIBUCIONES QUE EL SECTOR MINERO METALÚRGICO DEBE EFECTUAR AL SIP?

1. Como dependientes

DETALLE	PORCENTAJE DE APORTE	MENORES DE 65 AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS
Cotización Mensual	10%	Aplica	Aplica
Prima por Riesgo Común	1,71%	Aplica	No Aplica
Prima por Riesgo Profesional	1,71%	Aplica	No Aplica
Comisión	0,5%	Aplica	Aplica
Aporte Patronal Solidario	3%	Aplica	Aplica
Aporte Solidario del Asegurado	0,5%	Aplica	Aplica
Aporte Nacional Solidario*	1%, 5%, 10%	Aplica	Aplica
Aporte Solidario Minero	2%	Aplica	Aplica

(*) Los porcentajes se aplican sobre el Total Ganado sin considerar el tope salarial.

2. Cuando un trabajador minero metalúrgico sea rentista del sistema de reparto o pensionado del SIP, los aportes serán los siguientes.

TIPO DE ASEGURADO		RENTISTAS O PENSIONADOS DE JUBILACIÓN O VEJEZ			
		DECIDEN APORTAR AL SIP		DECIDEN NO APORTAR AL SIP	
DETALLE	PORCENTAJE APORTE	Menores de 65 años	Mayores de 65 años	Menores de 65 años	Mayores de 65 años
Cotización Mensual (con destino a la Cuenta Personal Previsional)	10%	Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica
Prima por Riesgo Común	1,71%	Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica
Prima por Riesgo Profesional	1,71%	Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica
Comisión	0,5%	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Patronal Solidario	0,3%	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Solidario del Asegurado	0,5%	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Nacional Solidario*	1%, 5%, 10%	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
Aporte Solidario Minero	2,00%	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica

(*) Los porcentajes se aplican sobre el Total Ganado sin considerar el tope salarial.